

CRONOGRAMA - Difusión de requerimiento

"ADQUISICION DE PLANTAS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS AREAS VERDES EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES"

Etapa	Fecha y lugar	
	Fecha de inicio	Fecha de fin
Publicación del Requerimiento	jueves, 28 de Mayo de 2026	jueves, 28 de Mayo de 2026
	Publicación de la Difusión del Requerimiento en la Sede Digital de la Entidad	
Formulación de consultas y/o comentarios técnicos	viernes, 29 de Mayo de 2026	jueves, 4 de Junio de 2026
	Mediante: <ul style="list-style-type: none">• Mesa de Partes física: Av. 28 de Julio N.º 873, piso 1 – Miraflores• Mesa de Partes Virtual: https://apps.miraflores.gob.pe/#/tramiteVirtual	

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ADQUISICIÓN DE PLANTAS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES

3.1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

El presente proceso de selección tiene por finalidad garantizar la provisión de plantas e insumos destinados al mantenimiento y mejora de las áreas verdes en el distrito de Miraflores.

Con esta contratación, la entidad busca asegurar la adecuada conservación del ornato la protección del medio ambiente y el bienestar de la comunidad, en concordancia con las competencias municipales.

3.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Contratar una persona natural o jurídica especializada en la venta de plantas con la finalidad de garantizar la ejecución del servicio de mantenimiento de las áreas verdes del distrito de acuerdo a lo siguiente:

N.º	Tipo de planta	Nombre común	Cantidad
1	Estación	Verbena	50,000.00
2	Estación	Marigold	200,000.00
3	Estación	Salvia	170,000.00
4	Estación	Pensamiento	70,000.00
5	Estación	Celosia	40,000.00
6	Estación	Petunia	20,000.00
7	Perenne	Duranta Limon	20,000.00
8	Perenne	Geranio hiedra	30,000.00
9	Perenne	Lantana	6,000.00
10	Perenne	Ichu verde	10,000.00
11	Perenne	Carissa	18,000.00
12	Perenne	Tecomaria	18,000.00
13	Perenne	Plumbago o Jazmin azul	8,000.00
14	Perenne	Margarita africana	15,000.00
15	Perenne	Mioporo	21,000.00
16	Perenne	Laurel enano	4,000.00
17	Plantas de bajo consumo	Wedelia	30,000.00
18	Árboles	Molle costeño	60.00
19	Árboles	Molle serrano	50.00
20	Árboles	Tecoma	160.00
21	Árboles	Mioporo	60.00



22	Árboles	Tipa	30.00
23	Árboles	Ponciana	30.00
24	Árboles	Grevillea	30.00
25	Césped	grass americano	7,500.00

3.3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de pago Suma Alzada, de conformidad con el artículo 130° del Reglamento.

b. SISTEMA DE ENTREGA

No aplica

c. PLAZO DE ENTREGA

El plazo total máximo de entrega es de ciento sesenta (160) días.

La primera entrega se realizará en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir del día siguiente de notificado el contrato y las siguientes entregas se realizarán de forma parcial, de acuerdo al cronograma de pedido según cantidad y/o frecuencia elaborada por la Subgerencia de Limpieza Pública, cualquier variación en el cronograma de entrega, el área usuaria notificara mediante documento a la empresa con una antesala mínima de 15 días calendario.

Se adjunto cronograma de entrega:



N°	Nombre común	Cantidad total al año	Fecha de entrega				
			1° ENTREGA A los 10 días de notificada la O°C	2° ENTREGA Hasta los 40 días de notificada la O°C	3° ENTREGA Hasta los 70 días de notificada la O°C	4° ENTREGA Hasta los 100 días de notificada la O°C	5° ENTREGA Hasta los 160 días de notificada la O°C
1	Verbena	50,000.00	30,000.00	10,000.00			10,000.00
2	Marigold	200,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00
3	Salvia	170,000.00	40,000.00	40,000.00	50,000.00	20,000.00	20,000.00
4	Pensamiento	70,000.00		20,000.00	20,000.00	30,000.00	
5	Celosia	40,000.00				20,000.00	20,000.00
6	Petunia	20,000.00					20,000.00
7	Duranta Limon*	20,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00
8	Geranio hiedra	30,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00
9	Lantana	6,000.00			2,000.00	2,000.00	2,000.00
10	Ichu verde	10,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00
11	Carissa	18,000.00	4,000.00	6,000.00	6,000.00	1,000.00	1,000.00
12	Tecomaria	18,000.00	4,000.00	3,000.00	3,000.00	4,000.00	4,000.00
13	Plumbago o Jazmin azul	8,000.00	2,000.00	2,000.00		2,000.00	2,000.00
14	Margarita africana	15,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00
15	Mioporo	21,000.00	5,000.00	3,000.00	3,000.00	4,000.00	6,000.00
16	Laurel enano	4,000.00		1,000.00	1,000.00	2,000.00	
17	Wedelia	30,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00
18	Molle costeño	60.00	10.00	10.00	20.00	20.00	
19	Molle serrano	50.00	10.00	10.00	20.00	10.00	
20	Tecoma	160.00	30.00	30.00	30.00	40.00	30.00
21	Mioporo	60.00	10.00	10.00	20.00	20.00	
22	Tipa	30.00			10.00		20.00
23	Ponciana	30.00	10.00	10.00			10.00
24	Grevillea	30.00			10.00	10.00	10.00
25	grass americano	7,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00

d. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en Av. Angamos Este N° 1890, distrito de Surquillo y en coordinación la Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes.

e. ADELANTO DIRECTO

No aplica

f. PENALIDADES



Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

g. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el área usuaria - **SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y ÁREAS VERDES** y deberá contar con el memorándum de opinión favorable suscrita por el jefe de dicha subgerencia y el informe técnico de el/la coordinador responsable encargado de la verificación en un plazo no mayor a 10 días calendario d e producida la recepción.

h. CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará de manera periódica, conforme a las entregas efectuadas según cronograma establecido en las presentes especificaciones técnicas, previa conformidad emitida por el área usuaria, en moneda nacional y la presentación del comprobante correspondiente por parte del contratista.

El pago se efectuará mediante el respectivo abono en la cuenta señalada por el contratista dentro de los 10 días hábiles siguientes de otorgada la conformidad, en concordancia con lo establecido en el artículo 67 de la Ley de Contrataciones Públicas.

i. SUBCONTRATACIÓN

Se encuentra prohibida la subcontratación de las prestaciones objeto del contrato

j. FÓRMULAS DE REAJUSTES

No aplica

k. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado y arbitraje.

Para el arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona a una de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrar el arbitraje:

- Cámara de Comercio dT de Arbitraje, Resolución de Conflictos & Dispute Boards S.A.C.

I. PLAZO PARA RESPUESTAS ENTRE LAS PARTES

Los plazos para la respuesta de las partes sobre aspectos vinculados con la ejecución contractual que no han sido específicamente previstos en el reglamento, aplica el plazo máximo de respuesta establecido en el cuadro siguiente:

Plazo máximo de respuesta	:	5 días calendario
---------------------------	---	-------------------

Antes del vencimiento de dicho plazo, las partes pueden acordar su prórroga para cada caso específico considerando la cláusula de notificaciones del contrato.



3.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Todas las plantas e insumos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y serán entregados en las cantidades y frecuencias establecidas en el presente numeral y conforme al plazo de ejecución del contrato.

3.5 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

A. CAPACIDAD LEGAL

Requisitos:

No aplica

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 2,000,000.00 (dos millones con 00/100 soles)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Producción y/o comercialización de flores, árboles, césped y/o plantas”.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acredita con un máximo de veinte contrataciones, mediante copia simple de: (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV². En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados³, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asume que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considera, para la evaluación, las veinte primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato



¹ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación fehaciente de la cancelación. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”).

² De acuerdo con el Régimen de Retenciones del Impuesto General a las Ventas (IGV).

³ Se entiende “privados” como aquellos que no son entidades contratantes.

que haya sido ejecutada durante los diez años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 14**.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad aquella que le hubieran transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

